

CASO No. 7-18-EI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el **Auto de 25 de noviembre del 2021**, de la siguiente forma: **i)** A Paola Montero Villacrés se le notificó en el correo electrónico: rperez@coopsac.fin.ec; paitomontero@hotmail.com; A través del Presidente del GAD de Pilahuín en los correos electrónicos: jpruralpilahuin@gmail.com; presidencia@pilahuin.gob.ec; secretaria@pilahuin.gob.ec; y del Teniente Político de Pilahuín en el correo electrónico: tenencia.pilahuin@gobiernodetungurahua.gob.ec; además, se les notificó en los correos electrónicos: pamamaca21@gmail.com; y mariaemorenogollon@gmail.com; **ii)** A la Procuraduría General del Estado se le notificó en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec; y secretaria_general@pge.gob.ec; **iii)** Al gerente general de la Cooperativa SAC LTDA. en los correos electrónicos manosalvasstephanie@gmail.com; y flara@coopsac.fin.ec; **iv)** Al señor Lucas Galarza, perteneciente a la Comunidad Pilahuín se le notificó en el correo electrónico: barrionuevo02@hotmail.com; **Lo certifico.-**

Alegría Pérez

ACTUARIA

DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE